GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº531 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 785-2020-GRJ-ORAF/ORH de fecha 29 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Directo de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 785-2020-GRJ-ORAF/ORH de fecha 29 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Directo de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 3,559.57 Soles, para realizar la actividad **EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19, EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5686 con cargo a la meta 0219, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 3,559.57 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RODRIGO LUYA PEREZ,** por el monto de S/. 3,559.57 Soles, para realizar la actividad **EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19, EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF
DOC. Nº 4531009
EXP. Nº 3110146

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGION JUNIN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RODRIGO LUYA PEREZ,** para realizar la actividad **EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19, EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 3,559.57(Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 57/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0219	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 1. 8. 2.1	S/. 1,099.57 Soles
		2.3. 2. 2. 4.1	1,860.00
		2.6. 3. 2. 3.1	600.00
		TOTAL	3,559.57 Soles

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA OAF

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar la actividad **EJECUCION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19, EN EL TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, debiendo el **TAP RODRIGO LUYA PEREZ,** rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RODRIGO LUYA PEREZ,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
...A/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC. 2020

.....
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL